

## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2008

### **SANIDAD**

- 1.- Prestación farmacéutica extrahospitalaria y de medicación extranjera.
- 2.- Tratamiento dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria.
- 3.- Prestaciones otoprotésicas.
- 4.- Subvención para la formación de personal no sanitario en la utilización de desfibriladores externos automáticos (DEAs).
- 5.- Ayudas a proyectos de investigación sanitaria.
- 6.- Becas y ayudas para la formación de los profesionales sanitarios.
- 7.- Ayudas para el funcionamiento de asociaciones científico-sanitarias y organización de actividades de formación.
- 8.- Ayudas para trabajos de investigación comisionada.
- 9.- Subvenciones a proyectos de innovación educativa relativos a la promoción y educación para la salud.
- 10.- Ayudas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas.
- 11.- Ayudas dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el campo del SIDA.
- 12.- Ayudas dirigidas a asociaciones y grupos de autoayuda sin ánimo de lucro en el campo de la salud.
- 13.- Ayudas dirigidas a asociaciones y grupos de autoayuda sin ánimo de lucro en el campo de la salud, cuyas actividades se relacionen con la Educación Sanitaria.
- 14.- Reintegro de gastos incurridos por dispensación de asistencia sanitaria.

1.- Título

*Izenburua*

Prestación farmacéutica extrahospitalaria y de medicación extranjera

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del medicamento.

Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Decreto 2402/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley del medicamento.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa es dar cobertura a la demanda de medicamentos del Sistema Sanitario Público, a través de receta médica, a la población beneficiaria de la CAPV.

Esta cobertura engloba todos aquellos medicamentos que no están registrados-comercializados en el Estado Español.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Debido a que la terapia medicamentosa prescrita a través de receta médica y financiada por el Departamento de Sanidad supone uno de los pilares del Sistema Sanitario Público, este Programa tiene un gran impacto social y exige ajustarse permanentemente a los continuos avances científicos en terapia medicamentosa, así como a la incorporación de nuevos beneficiarios que día tras día demandan nuevas prestaciones farmacéuticas.

1.- Título

*Izenburua*

Tratamientos dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 30 de abril de 1997 (B.O.E. de 14 de mayo de 1997)

Orden de 2 de junio de 1998 (B.O.E. de 11 de junio de 1998)

Resolución de 1 de febrero de 1999 del Director de Aseguramiento y Contratación.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Se ha dado cobertura a la demanda de tratamientos dietoterápicos de los pacientes afectados por enfermedades metabólicas complejas así como de nutrición enteral domiciliaria de los pacientes que no pueden tener una alimentación normal en su domicilio o residencia de personas mayores (pacientes oncológicos, etc.).

Se ha colaborado con el Ministerio de Sanidad y Consumo en la "Guía de nutrición enteral domiciliaria en el Sistema Nacional de Salud".

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la Prestación Farmacéutica y la Colaboración Sanitaria con el Departamento de Sanidad a través de las Oficinas de Farmacia de la C.A.P.V. firmado en abril de 2001 incluye el Anexo E por el que se racionaliza esta prestación extrahospitalaria en el ámbito de la C.A.P.V.

Esta Prestación ha mejorado la calidad de vida de todos los pacientes tratados con estos productos; así lo han hecho saber tanto endocrinos, pediatras como médicos geriatras. Menciones expresadas tanto a nivel individual como en distintos eventos científicos.

1.- Título

*Izenburua*

Prestaciones ortoprotésicas

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 9/1997, de 22 de enero (B.O.P.V. de 12 de febrero de 1997)

Orden de 10 de Octubre de 2000 (B.O.P.V. de 16 de enero de 2001)

Orden de 29 de marzo de 2007 (B.O.P.V. de 30 de julio de 2007)

Procedimientos normalizados de trabajo y Protocolos Clínicos.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo básico es dar cobertura, mediante este Programa, a través del reintegro de gastos o del abono directo, a las solicitudes de prestaciones en base a los contenidos recogidos en el vigente Catálogo General de Material Ortoprotésico, de acuerdo a los procedimientos de trabajo existentes y a protocolos específicos.

Así mismo, se cumple lo recogido en el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que recoge la Cartera de Servicios de Prestación Ortoprotésica.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Desde el Programa se atienden necesidades básicas en pacientes con disfunciones físicas de gran trascendencia sanitaria y fuerte repercusión social.

El circuito sanitario creado es claro, con documentos de prestación ortoprotésica en un sólo cuerpo que sirven para prescripción y abono de la prestación.

Este documento es oficial y se ha consolidado en el Sistema.

La integración social y autonomía personal de los pacientes está en la base del Programa y se cumple dando cobertura a las necesidades clínico-sanitarias de los usuarios.

1.- Título

*Izenburua*

Formación de personal no sanitario en la utilización de desfibriladores externos automáticos (DEAs)

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 27 de mayo de 2008, subvenciones para la formación de personal no sanitario en la utilización de desfibriladores externos automáticos (DEAs) (B.O.P.V. de 11 de junio de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa ha sido financiar la formación del personal no sanitario que vaya a manejar los DEAs.

La instalación y el correcto manejo de estos elementos es primordial para la supervivencia, al evitar la ruptura de la denominada cadena de supervivencia.

Por eso el Departamento de Sanidad estima positiva e indispensable la colaboración con aquellas entidades y organizaciones que, por sus características, al disponer de un DEA puedan facilitar el mantenimiento de esta cadena

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las solicitudes iniciales ascendieron a 14 solicitando un importe de 55.871,87 €. Se han financiado 13 solicitudes de las 14 presentadas por un total de 25.104 € de los 30.000 € de dotación (83,68%).

El programa presenta una utilidad e impacto social indudable. Las evidencias clínicas y científicas ratifican que la desfibrilación temprana, en el seno de la cadena de supervivencia, es la respuesta sanitaria más adecuada para el tratamiento de una parada cardíaca. El desfibrilador externo automático (DEA) está especialmente diseñado para su ubicación en espacios muy concurridos y para su uso por personal no sanitario.

1.- Título

*Izenburua*

Ayudas a proyectos de investigación sanitaria

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de enero de 2008 (B.O.P.V. nº 28, de 8 de febrero de 2008)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa ha sido financiar proyectos de investigación a iniciar en el año 2008, en el área de las Ciencias de la Salud.

Las ayudas a Proyectos de Investigación constituyen el instrumento más inmediato y directo de financiación de la investigación sanitaria. Las prioridades se fijan por el Departamento y la selección de los proyectos a financiar se hace considerando su aportación a la política sanitaria del Gobierno.

Los proyectos de investigación deben tener carácter multidisciplinar (Investigadores de varias disciplinas científicas) y multicéntrico (deben colaborar al menos dos centros sanitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco). La convocatoria fomenta la incorporación de nuevos investigadores y la apertura de nuevas líneas de investigación en consonancia con los planes estratégicos de la autoridad sanitaria.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han financiado 28 proyectos de investigación, lo que representa el 28% de las peticiones recibidas.

El programa presenta una utilidad e impacto social indudable. Euskadi se encuentra todavía en una situación de investigación sanitaria emergente, lejos de la media europea en inversión, y se necesita un apoyo decidido a los proyectos de calidad.

1.- Título

*Izenburua*

Becas y ayudas para la formación de los profesionales sanitarios

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 22 de abril de 2008 (B.O.P.V. nº 85, de 7 de mayo de 2008)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de la convocatoria es el de promover la mejora de la calidad de los servicios sanitarios a través de la formación de sus profesionales.

Las becas van dirigidas al conjunto de profesionales sanitarios con dos modalidades: para realizar cursos y estancias en centros extranjeros y para financiar planes de formación en investigación.

Este programa se complementa con la convocatoria de Osakidetza/SVS que gestiona los fondos dedicados a la formación de su personal de plantilla para actividades a realizar en el Estado.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se concedieron un total de 16 becas. Fueron atendidas el 37 % de las solicitudes. Se considera que se han alcanzado los objetivos previstos, porque al hacerse cargo Osakidetza/SVS de los casos de formación que representan un gran volumen de solicitudes de presupuesto menor, el Departamento puede atender los casos específicos que responden a las líneas estratégicas de capacitación del personal sanitario: estudios en el extranjero y generación de nuevos investigadores.

1.- Título

*Izenburua*

Ayudas para el funcionamiento de asociaciones científico-sanitarias

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de enero de 2008 (B.O.P.V. nº 28, de 8 de febrero de 2008)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa, cuyo objetivo es agrupar todas las ayudas a entidades para formación del personal, ofrece cuatro modalidades de ayudas: a) Funcionamiento de entidades, b) edición de publicaciones periódicas, c) Organización de reuniones científicas, y d) Organización de cursos.

Los destinatarios son Asociaciones sin ánimo de lucro, Colegio oficiales de profesionales en salud, Comisiones de docencia, Comisiones asesoras de formación de especialidades sanitarias y Unidades de apoyo a la investigación.

Se complementa con la convocatoria de Osakidetza/SVS que gestiona las ayudas a la organización de reuniones y cursos por parte de los centros pertenecientes al ente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han subvencionado un total de 99 cursos y 21 reuniones (63% de las solicitudes), 9 entidades (56%) y 11 solicitudes de publicaciones periódicas (73 %).

Se trata de un buen programa de apoyo a las instituciones externas al Servicio Vasco de Salud que colaboran en la formación de los profesionales sanitarios. Tiene ya una larga tradición en la historia del Departamento de Sanidad, con la ventaja colateral de la mejora de las relaciones con los agentes que intervienen con peso específico en el sistema sanitario de Euskadi.

Igualmente es conveniente el apoyo a las actividades formativas de aquellas unidades de Osakidetza/SVS sobre las que tiene responsabilidad funcional el Departamento.

1.- Título

*Izenburua*

Ayudas para trabajos de investigación comisionada 2008

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de abril de 2008 (B.O.P.V. nº 87, de 9 de mayo de 2008), por el que se convocan ayudas para trabajos de investigación comisionada sobre determinados temas en materia de evaluación de tecnologías y de servicios sanitarios.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas se han dirigido a profesionales de la salud que tienen su actividad profesional en la CAPV, en organizaciones públicas o privadas, incluyendo hospitales, centros de atención primaria, universidades, centros de investigación, sociedades científicas, fundaciones, administración sanitaria, empresas proveedoras de servicios sanitarios y otras, que no se encuentren en régimen de inhabilitación para la obtención de subvenciones públicas y no estén sancionadas administrativa o penalmente por haber incurrido en discriminación por razón de sexo.

Asimismo, se ha incluido a los profesionales de la salud que desarrollaron su actividad profesional en la CAPV y que acreditaron una consolidada trayectoria en el campo de la investigación sanitaria referente a servicios sanitarios y han contado con una organización mínima de medios materiales y humanos para su desarrollo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Los proyectos subvencionados han sido 12, lo que ha supuesto el 92,3% de las solicitudes presentadas; no obstante el presupuesto se ha ejecutado en un 100%.

El programa presenta una utilidad e impacto social importante, teniendo en cuenta que se fomenta la colaboración entre instituciones públicas y no públicas, así como con profesionales por cuenta propia, con el objeto de mejorar la información para planificar y evaluar las intervenciones sanitarias, facilitar la toma de decisiones en política y gestión sanitaria, y la mejora de la práctica clínica en el ámbito asistencial.

1.- Título

*Izenburua*

Convocatoria a centros docentes no universitarios para subvencionar proyectos de innovación educativa relativos a la promoción y educación para la salud.

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 15 de abril de 2008, del Consejero de Educación Universidades de Investigación y del Consejero de Sanidad por la que se convoca a los Centros Docentes no Universitarios para la realización de Proyectos de Innovación relativos a la Promoción y Educación para la Salud a desarrollar durante el Curso 2008-2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de esta Orden es conceder dotaciones económicas o subvenciones a centros públicos y a centros concertados de titularidad privada de la CAPV que, impartiendo cualquiera de los niveles y tipos de enseñanza no universitaria, presenten proyectos de innovación relativos a la Promoción y Educación para la Salud.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se presentaron 72 centros docentes, de los que fueron subvencionados 69. Supuso una actuación sobre 29.275 alumnos/as y 2.520 profesores/as. Los proyectos de intervención abarcaron temas referidos a educación afectivo-sexual, alimentación y nutrición, promoción de hábitos y comportamientos saludables, prevención del tabaquismo, alcohol y otras drogodependencias, escuela de salud e higiene corporal, deporte y salud, promoción de la actividad física, semana de la salud, ocupación saludable del tiempo de ocio, desarrollo de competencias sociales.

1.- Título

*Izenburua*

Ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 23 de enero de 2008 del Consejero de Sanidad (B.O.P.V. nº. 32, de 14 de febrero de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La Ley 18/1998, de 11 de noviembre, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencias, concibe la toxicomanía como enfermedad e implica a la Administración Sanitaria en su tratamiento asistencial coordinando los recursos existentes, tanto en el dispositivo asistencial de la red pública, como la colaboración con la iniciativa privada al objeto de garantizar la atención a la persona drogodependiente en iguales condiciones que el resto de la población, en sus aspectos sanitarios y sociales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha concedido ayuda a 14 personas toxicodependientes en el 2008. De ellas, una ha acabado el tratamiento y ha recibido el alta terapéutica correspondiente; cuatro han pedido el alta voluntaria, aun sin haber terminado el tratamiento; otras tres han abandonado el tratamiento por incumplimiento de requisitos establecidos en la Comunidad terapéutica de acogida y cuatro de ellas siguen adelante con el proceso de deshabituación.

Se han cumplido los objetivos previstos, destinados, especialmente, a la atención de aquellas personas cuyo tratamiento, en la mayoría de los casos, o se ha demostrado ineficaz, dentro del sistema sanitario normal y de las comunidades terapéuticas concertadas, o ni siquiera ha sido posible el tratamiento dentro del área territorial de la CAPV, por lo que la única vía válida a probar es el tratamiento en comunidades terapéuticas no concertadas, fuera del territorio de la CAPV.

Como indica la propia Ley 18/1998, el tratamiento de desintoxicación/deshabituación en estos centros no concertados con actividad en el área de toxicomanías tiene un carácter complementario a los medios propios de Osakidetza o concertados por el Departamento de Sanidad.

Las comunidades terapéuticas a las que acuden las personas objeto de las ayudas económicas cumplen lo dispuesto en las Órdenes de 30 de marzo de 1988 y de 9 de noviembre de 1992, del Consejero de Sanidad, sobre autorización administrativo-sanitaria y acreditación de requisitos exigidos para la apertura y funcionamiento de los centros de tratamiento de toxicomanías.

1.- Título

*Izenburua*

Ayudas dirigidas a Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede oficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajan en el campo del sida

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 11 de marzo de 2008 del Consejero de Sanidad (B.O.P.V. nº 66, de 8 de abril de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de estas subvenciones es fomentar y fortalecer mediante su financiación programas/actuaciones en el campo del sida que se hallan ya arraigados o están camino de serlo dentro del tejido social y que por tanto, no parece deban realizarse, y por ello duplicarse, dentro de la propia Administración, respetando así el principio de subsidiariedad.

Las Asociaciones

- Se hallan más cercanas a las necesidades y a las personas afectas por diversas patologías ya que, en la mayoría de los casos, son ellas mismas quienes han configurado la Asociación para mutua ayuda
- Y pueden actuar, en otros casos, más "libremente", evitando así que la Administración, que por necesidad debe cuidar las formas con exquisitez, tenga que suscribir mensajes, sin duda válidos, pero traducidos en un idioma menos "asumible".

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria. En concreto, durante el 2008 se han financiado 17 proyectos de los 18 proyectos presentados. Se han subvencionado por un importe de 307.434,00 €, proyectos y actividades de Asociaciones que vienen desarrollando desde hace muchos años una importante labor, facilitando el apoyo y la prevención en colectivos difícilmente accesibles desde la Administración como:

- personas que usan drogas por vía intravenosa
- personas que se dedican a la prostitución
- personas marginadas o terminales por VIH
- personas de etnia gitana

Aproximadamente el 90% de la partida presupuestaria de la subvención ha sido adjudicado a asociaciones que llevan más de 10 años desarrollando los mismos programas de prevención del VIH/sida y apoyo a personas o familias afectadas.

No se puede resumir en pocas palabras los contenidos de las memorias enviadas por las Asociaciones en las que se detallan los resultados de la subvención recibida y, por tanto, tampoco es posible cuantificar el número de personas que han podido beneficiarse y se han beneficiado de toda esta serie heterogénea de programas de apoyo.

Lo que sí se puede afirmar, es que dichas Asociaciones han justificado debidamente mediante los comprobantes originales, los gastos relativos a los programas comprometidos, como se puede comprobar en los expedientes y memorias enviadas a final de año a este Departamento. En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

1.- Título

*Izenburua*

Ayudas dirigidas a Asociaciones y Grupos de Autoayuda sin ánimo de lucro en el campo de la salud, ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuyas actividades se dirijan hacia la mejora de la calidad de vida de personas enfermas en colaboración con el dispositivo asistencial público.

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 11 de marzo de 2008, del Consejero de Sanidad (B.O.P.V. nº 66, de 8 de abril de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de estas subvenciones es fomentar y fortalecer mediante su financiación, programas/actuaciones en el campo de la salud que se hallan ya arraigados o están camino de serlo dentro del tejido social, y que por tanto, no parece deban realizarse y por ello duplicarse, dentro de la propia Administración, respetando así el principio de subsidiariedad.

Las Asociaciones se hallan más cercanas a las necesidades y a las personas afectas por diversas patologías así como a su entorno familiar ya que, en la mayoría de los casos, son ellas mismas quienes han configurado la Asociación para mutua ayuda.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria.

En concreto durante 2008, se han financiado 40 de los 45 proyectos presentados.

Se han subvencionado por un importe global de 250.000,00 € actividades de apoyo a familiares y pacientes con diversas patologías como:

- Cáncer.
- Diabetes.
- Trastornos mentales y conductuales.
- Trastornos del sistema nervioso y osteomuscular.
- Trastornos nutricionales, etc...

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- Grupos de autoayuda y apoyo a las personas enfermas y familiares.
- Atención psicológica y social para incrementar la calidad de vida de todas las personas de la unidad familiar.
- Terapias grupales.
- Charlas formativas a pacientes y familiares.
- Información y sensibilización de las distintas enfermedades.
- Elaboración de guías informativas específicas.

En las memorias presentadas por las Asociaciones se detallan los resultados de la subvención recibida, describiendo el nivel de consecución de sus objetivos.

Cuantificar el número de personas que han podido beneficiarse y se han beneficiado de toda esta serie heterogénea de programas de apoyo no es sencillo, puesto que no atiende exclusivamente a las personas asociadas que forman parte de las mismas, sino que la cobertura es mucho más amplia.

Lo que sí se puede afirmar, es que dichas Asociaciones han justificado debidamente mediante los comprobantes originales, los gastos relativos a los programas comprometidos, como se puede comprobar en los expedientes y memorias enviadas a final de año a este Departamento. En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

1.- Título

*Izenburua*

Ayudas dirigidas a Asociaciones y Grupos de Autoayuda sin ánimo de lucro en el campo de la salud, ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuyas actividades se relacionen con la Educación Sanitaria, dirigidas a la población general o a colectivos poblacionales concretos

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 11 de marzo de 2008 del Consejero de Sanidad (B.O.P.V. nº 66 de 8 de abril de 2008).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La Educación para la Salud es un instrumento indispensable para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

El objetivo principal de estas subvenciones es fomentar y fortalecer, mediante su financiación, programas/actuaciones en el campo de la salud que se hallan ya arraigados o están camino de serlo dentro del tejido social, y que vienen siendo realizados por asociaciones que promueven o potencian la transmisión de hábitos saludables de vida a la población.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria.

En concreto durante 2008 se han financiado 23 de los 28 proyectos presentados.

Se han subvencionado por un importe global de 150.000,00 € actividades de apoyo a colectivos de jóvenes y adolescentes, mujeres, personas mayores o personas en riesgo de exclusión.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- Fomento de actividad física.
- Hábitos de alimentación.
- Terapias grupales de deshabituación tabáquica.
- Utilización correcta de medicamentos.
- Estilos de vida saludables.

En las memorias presentadas por las Asociaciones se detallan los resultados de la subvención recibida, describiendo el nivel de consecución de sus objetivos.

Cuantificar el número de personas que han podido beneficiarse y se han beneficiado de toda esta serie de programas no es sencillo, puesto que no atiende exclusivamente a las personas asociadas que forman parte de las mismas, sino que la cobertura es más amplia.

Lo que sí se puede afirmar es que dichas Asociaciones han justificado debidamente, mediante los comprobantes originales, los gastos relativos a los programas comprometidos, como se puede comprobar en los expedientes y memorias enviadas a final de año a este Departamento.

En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

1.- Título

*Izenburua*

Reintegro de gastos incurridos por dispensación de asistencia sanitaria

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del programa de reintegro de gastos es el justo resarcimiento económico de aquellos pacientes que no han podido acceder a los servicios sanitarios de la red asistencial pública, por razones justificadas tales como urgencia vital o no disponibilidad de la asistencia requerida en el dispositivo público, entre otros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Todas las solicitudes de reintegro de gastos presentadas por nuestros asegurados durante el año 2008 han sido analizadas y resueltas en consecuencia y dentro de los plazos previstos. En concreto nuestros asegurados, durante el año 2008, presentaron 8.314 solicitudes de reintegro de gastos, de las que, una vez analizadas, se han resuelto favorablemente un 92,50% (es decir, 7.696 solicitudes).